



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112
B71748GB - CORONEL VIDAL
secretariahcdmarchiquita@gmail.com



VISTO:

El expediente municipal N° 947/ AURENTA S.A/2019 Sobre Solicitud de habilitación comercial y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra la presentación ante este Municipio de documentación para habilitar a la firma AURENTA S.A en el rubro: **ELABORACION Y DISTRIBUCION DE CERVEZA ARTESANAL Y DESTILACION DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS;**

Que la nueva Reglamentación de la ley de Radicación Industrial, faculta al municipio a otorgar la prefactibilidad de radicación según zonificación a efectos de obtener del OPDS la Categorización Industrial;

Que según consta a Fojas 2 en el Certificado de Zonificación la zona en que se encuentra emplazado el establecimiento industrial es RESIDENCIAL MIXTA;

Que según simulación efectuada en el sistema del OPDS donde la empresa carga los datos relativos a su funcionamiento le otorgarían una categoría 2;

Que según establece la ley 11459 de Radicación Industrial en su Art. 44, en una zona B (Residencial Mixta) solo podrán instalarse establecimientos industriales definidos como de Primera Categoría en el Artículo 15 de la Ley 11459;

Que según Decreto 531 de Julio del año 2019, se realizan diversas modificaciones a la mencionada Ley, entre ellas un cambio en los puntajes de las fórmulas para la categorización;

Que la empresa se instaló en nuestro Partido, realizando inversiones y puesta en valor en el lugar, considerando que obtendría categoría 1 teniendo en cuenta la formula anterior;

Que nuestro municipio cuenta con empresa con rubro similar cuyo funcionamiento no constituye riesgo o molestia a la seguridad, salubridad e higiene de la población;

Que es necesario contar con autorización por via de excepción su emplazamiento debido al resultado de zonificación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1°: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a otorgar por vía de excepción la ZONA APTA a la empresa AURENTA S.A , ubicada en la calle Montreal N° 1042 de la Localidad de Santa Clara del Mar.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112
B71748GB - CORONEL VIDAL
secretariahcdmarchiquita@gmail.com



ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese. -----

ORDENANZA N° 076

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 13 días del mes de Noviembre del año 2019. -----